



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 41.103
ANT : Solicitud N° AB001T0001237
MAT : Solicitud de información Ley 20.285

Santiago, 30 de Diciembre de 2019.

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

A : [REDACTED]

Con fecha 06 de diciembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N°AB001T0001237, en las que se expone lo siguiente:

"Solicito la siguiente información: Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°71 y N°148 Decreto de ley N° 1.094 por "residencia ilegal". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°72 y N°149 Decreto de ley N° 1.094 por "No registrarse, no obtener Cédula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°70 y N°147 del Decreto de ley N° 1.094 por "trabajar sin autorización". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Monto de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°71 y N°148 Decreto de ley N° 1.094 por "residencia ilegal" en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Monto de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°72 y N°149 Decreto de ley N° 1.094 por "No registrarse, no obtener Cédula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio" en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Monto total de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°70 y N°147 del Decreto de ley N° 1.094 por "trabajar sin autorización", en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Número de expulsiones decretadas a personas extranjeras y su nacionalidad en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Número total de expulsiones decretadas por ingreso no autorizado o por lugares no autorizados a

17998751

personas extranjeras y su nacionalidad en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 20192”.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, se informa que el Departamento de Extranjería y Migración mantiene información estadística sobre las materias consultadas en el siguiente link: <https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>.

Luego, se debe observar que la desagregación de información requerida, en cada una las consultas que contiene su solicitud, compromete la elaboración de forma separada e individual de aproximadamente 72 productos estadísticos. Lo anterior involucraría el trabajo de varias personas y demandaría tiempo relevante de funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración.

Siguiendo este orden de ideas, es del caso mencionar que el artículo 21, N° 1, letra c), de la ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: *“Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.*

En atención a lo expuesto anteriormente, es necesario tener presente lo resuelto por el Consejo para la Transparencia (CPT), rol C377-13, “la causal (...) depende ya no tanto de la naturaleza de lo pedido, sino más bien de cada situación de hecho en términos de los esfuerzos desproporcionados que involucraría entregar lo solicitado”, como también, como lo indicado por el mismo Consejo, cuando la consulta *“interrumpe la atención de las otras funciones públicas que el Servicio debe desarrollar, o exigiendo una dedicación desproporcionada a favor de esta persona en desmedro de la que se destina a la atención de las demás”.*

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, debo informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN PABLO TORRES GUZMAN
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

PMV/ MDB
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001T0001237			
Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	06/12/2019
Detalle Firmatario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Via de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	En proceso de recopilación de Información		
Detalle Solicitud	<p>Solicito la siguiente información: Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°71 y N°148 Decreto de ley N° 1.094 por "residencia ilegal". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°72 y N°149 Decreto de ley N° 1.094 por "No registrarse, no obtener Cédula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Número de sanciones emitidas a personas extranjeras por infracción a los artículos N°70 y N°147 del Decreto de ley N° 1.094 por "trabajar sin autorización". En los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y la nacionalidad de las personas sancionadas cada año. Monto de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°71 y N°148 Decreto de ley N° 1.094 por "residencia ilegal" en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Monto de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°72 y N°149 Decreto de ley N° 1.094 por "No registrarse, no obtener Cédula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio" en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Monto total de multas pagadas por ciudadanos extranjeros por faltas a los artículos N°70 y N°147 del Decreto de ley N° 1.094 por "trabajar sin autorización", en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Número de expulsiones decretadas a personas extranjeras y su nacionalidad en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Número total de expulsiones decretadas por ingreso no autorizado o por lugares no autorizados a personas extranjeras y su nacionalidad en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.</p>		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Datos Solicitante			
Nombre	████████████████████	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin Información
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin Información
Email	████████████████████	Teléfono	